



# PRECOOPERATIVA Industrial

El Bagre, Antioquia, 16 de junio de 2026

Señores  
**ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS  
PRECOOPERATIVA INDUSTRIAL**

## INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2025

En mi calidad de Representante Legal de la **PRECOOPERATIVA INDUSTRIAL**, identificada con NIT No. **901.980.100-0**, presento a consideración de la Asamblea General de Asociados el presente Informe de Gestión correspondiente a la vigencia 2025, en cumplimiento de los deberes de administración, información y rendición de cuentas propios de las entidades de naturaleza solidaria.

El presente informe comprende el periodo transcurrido desde la constitución de la entidad, ocurrida el once (11) de agosto de 2025, hasta el treinta y uno (31) de diciembre del mismo año. Su finalidad es dejar constancia de las actuaciones adelantadas durante la etapa inicial de formalización, organización administrativa, preparación operativa y cumplimiento de requisitos legales, teniendo en cuenta que durante dicha vigencia la precooperativa aún no desarrolló operaciones económicas relacionadas con su actividad principal.

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

La PRECOOPERATIVA INDUSTRIAL es una entidad sin ánimo de lucro, de naturaleza precooperativa, perteneciente al sector de la economía solidaria y orientada al desarrollo progresivo de actividades bajo los principios de ayuda mutua, solidaridad, participación democrática, responsabilidad, transparencia y servicio a sus asociados.

Información	Detalle
Razón social	PRECOOPERATIVA INDUSTRIAL
NIT	901.980.100-0
Naturaleza jurídica	Entidad precooperativa sin ánimo de lucro
Sector	Economía solidaria - sector cooperativo
Domicilio principal	El Bagre, Antioquia
Dirección principal	Carrera 48 B No. 51-33
Correo electrónico	precoindustrial02@gmail.com
Teléfono principal	310 544 9900
Actividad económica principal	CIIU 4662 - Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos
Representante Legal	Daniela Monterrosa Avile
Representante Legal suplente	Johan Enrique Jiménez Monterrosa
Contadora Pública	Susan Caterine Marulanda Ospina
Vigencia informada	Año 2025 - agosto a diciembre

### 2. CONSTITUCIÓN Y ORGANIZACIÓN INICIAL

Durante el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2025, la gestión de la administración se concentró en la constitución, formalización, inscripción y organización



## **PRECOOPERATIVA** Industrial

documental de la entidad, con el propósito de establecer una base jurídica y administrativa suficiente para el inicio gradual de sus actividades en la vigencia siguiente.

Entre las principales actuaciones adelantadas se destacan las siguientes:

1. Constitución de la entidad mediante Acta No. 0001 del once (11) de agosto de 2025.
2. Registro de la precooperativa ante la autoridad competente el veinticuatro (24) de agosto de 2025.
3. Inscripción y actualización de la información en el Registro Único Tributario.
4. Designación de la Representante Legal principal y del Representante Legal suplente.
5. Organización inicial de estatutos, actas, soportes institucionales y documentos administrativos.
6. Identificación de las obligaciones tributarias, contables, legales y formales aplicables a la entidad.
7. Registro del establecimiento de comercio denominado PRECOOPERATIVA INDUSTRIAL.
8. Preparación de los lineamientos básicos para el desarrollo posterior de la actividad económica principal CIU 4662.

### **3. NATURALEZA COOPERATIVA Y ENFOQUE SOLIDARIO**

La entidad se acoge al sector cooperativo y, por tanto, su gestión debe orientarse no solo al desarrollo de una actividad económica lícita, organizada y sostenible, sino también al fortalecimiento de los principios propios de la economía solidaria. En este sentido, la precooperativa reconoce la importancia de la asociatividad, la cooperación entre sus miembros, la educación solidaria, la participación responsable y la destinación adecuada de los recursos conforme a la ley y a sus estatutos.

Durante la vigencia 2025 no se ejecutaron programas sociales, educativos o comunitarios con recursos propios, debido a que la entidad se encontraba en etapa de constitución y aún no había iniciado operaciones. No obstante, la administración dejó planteada la necesidad de estructurar progresivamente acciones de formación, control social, fortalecimiento institucional y apoyo a los asociados, una vez la precooperativa cuente con operación y capacidad financiera para su desarrollo.

### **4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

La gestión administrativa estuvo orientada a ordenar los asuntos internos de la organización y a preparar los procesos mínimos necesarios para su funcionamiento. Al tratarse de una entidad recientemente constituida, las actividades se concentraron en la consolidación de la documentación de soporte, la identificación de responsabilidades y la organización de la información institucional.

- Conservación y organización de documentos constitutivos, estatutos, actas y registros.
- Revisión de las responsabilidades de los órganos de administración y dirección.
- Organización inicial de archivos físicos y digitales.
- Coordinación con el área contable para el reconocimiento de obligaciones formales y tributarias.
- Identificación preliminar de requisitos operativos para el desarrollo de la actividad CIU 4662.
- Revisión de potenciales procedimientos de vinculación, conocimiento de contrapartes, soportes de operaciones y trazabilidad documental.



## PRECOOPERATIVA Industrial

### 5. GESTIÓN JURÍDICA Y DE CUMPLIMIENTO

La gestión jurídica y de cumplimiento se enfocó en garantizar la existencia legal de la precooperativa, mantener actualizada la información institucional y preparar las bases para atender las obligaciones propias del sector solidario, tributario y comercial. En esta etapa, la administración procuró que la entidad contara con los documentos mínimos requeridos para soportar su formalización y su proceso de actualización en el Régimen Tributario Especial.

Aspecto	Estado / soporte
Acta de constitución	Acta No. 0001 del 11 de agosto de 2025
Fecha de registro	24 de agosto de 2025
Registro de la persona jurídica	No. 00S0502530
Registro del establecimiento	Matrícula No. 0000089581
Registro Único Tributario	Actualizado conforme a la información institucional disponible
Responsabilidad RTE	Registrada con código 04
Estatutos	Actualizados y conservados como soporte institucional
Actas de órganos de administración	Conservadas dentro del archivo documental de la entidad
Registro o trámite RUCOM	Gestionado de acuerdo con el alcance de la actividad económica

### 6. GESTIÓN OPERATIVA Y COMERCIAL

La actividad económica principal de PRECOOPERATIVA INDUSTRIAL corresponde al CIUU 4662, comercio al por mayor de metales y productos metalíferos. Esta actividad exige una administración rigurosa de los soportes documentales, la trazabilidad de las operaciones, el conocimiento de las contrapartes, la verificación del origen de los recursos y el cumplimiento de las obligaciones aplicables al sector.

Durante la vigencia 2025 la entidad no realizó compras, ventas, contratos comerciales, operaciones de intermediación, comercialización de metales ni movimientos operacionales derivados de su actividad principal. La administración concentró sus esfuerzos en la etapa preparatoria, dejando establecida la necesidad de iniciar operaciones únicamente cuando se cuente con la estructura documental, contable, tributaria y de cumplimiento necesaria para operar de manera ordenada, transparente y conforme a la normativa aplicable.

### 7. GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

La información financiera correspondiente al periodo informado refleja que la precooperativa se encontraba en etapa de constitución y organización inicial. En consecuencia, durante la vigencia 2025 no se generaron ingresos operacionales, costos de ventas, excedentes derivados de la actividad económica ni movimientos comerciales asociados al CIUU 4662.

La administración, con apoyo del área contable, orientó su gestión a identificar las obligaciones formales aplicables, organizar los soportes disponibles y preparar la información requerida para el cumplimiento tributario y para la presentación anual del Régimen Tributario Especial.

Concepto	Resultado vigencia 2025
Ingresos operacionales derivados de la actividad CIUU 4662	\$0
Costos asociados a operaciones comerciales	\$0
Compras o ventas de metales y productos metalíferos	\$0
Excedentes derivados de operaciones económicas	\$0
Distribución de excedentes	No aplica para la vigencia 2025



## **PRECOOPERATIVA** Industrial

La información cuantitativa detallada deberá ser leída conjuntamente con los estados financieros de propósito general y sus respectivas notas, los cuales constituyen el soporte contable de la vigencia informada.

### **8. PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES**

Teniendo en cuenta que durante la vigencia 2025 la PRECOOPERATIVA INDUSTRIAL no desarrolló operaciones económicas relacionadas con su actividad principal, no obtuvo ingresos operacionales ni generó excedentes susceptibles de distribución o destinación. En consecuencia, no se presenta proyecto de distribución de excedentes para la vigencia 2025.

Lo anterior no limita el cumplimiento de las obligaciones formales, contables y tributarias que correspondan a la entidad por su naturaleza jurídica y por su pertenencia al sector de la economía solidaria.

### **9. GESTIÓN SOCIAL, EDUCATIVA Y COOPERATIVA**

Durante el periodo comprendido entre el 11 de agosto y el 31 de diciembre de 2025 no se desarrollaron programas de educación cooperativa, bienestar, integración, apoyo comunitario o gestión social financiados con recursos de la entidad, debido a la ausencia de operaciones y de recursos disponibles para tales fines.

No obstante, la administración reconoce que la educación cooperativa, la solidaridad, la ayuda mutua, la participación democrática y el compromiso con la comunidad son pilares esenciales del modelo solidario. Por ello, una vez se reactive la operación y existan recursos disponibles, la entidad deberá proyectar acciones acordes con sus estatutos, su capacidad económica y las obligaciones propias del sector cooperativo.

### **10. GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES PROYECTADOS**

Aunque la entidad no tuvo operación económica durante la vigencia 2025, la naturaleza de la actividad principal CIIU 4662 exige una gestión preventiva y documentada de riesgos. Por esta razón, la administración considera necesario fortalecer los controles internos antes del inicio de operaciones, especialmente frente a los riesgos legales, financieros, contables, tributarios, de trazabilidad y de lavado de activos y financiación del terrorismo.

<b>Riesgo identificado</b>	<b>Medida de control propuesta</b>
Riesgo legal	Revisión permanente de obligaciones, actualización documental y conservación de soportes.
Riesgo financiero	Control de ingresos, egresos, cuentas bancarias, autorizaciones y soportes de pago.
Riesgo contable y tributario	Registro oportuno de operaciones, conciliación de soportes y cumplimiento de obligaciones formales.
Riesgo de trazabilidad	Conservación de documentos que soporten origen, naturaleza, valor y contraparte de cada operación.
Riesgo LA/FT/FPADM	Implementación de procedimientos de conocimiento de contrapartes, verificación del origen de recursos y aplicación de controles SAGRILAF o del sistema que resulte exigible.
Riesgo reputacional	Actuación transparente, documentada y coherente con el objeto social y los principios cooperativos.



## **PRECOOPERATIVA** Industrial

### **11. PERSPECTIVAS DE GESTIÓN PARA LA VIGENCIA 2026**

Para la vigencia 2026, la administración deberá orientar sus esfuerzos a consolidar la estructura operativa y de cumplimiento necesaria para iniciar actividades de manera responsable. En especial, se recomienda priorizar las siguientes acciones:

- Verificar que la información registrada en Cámara de Comercio, RUT y demás registros institucionales sea coherente con la actividad económica principal CIU 4662.
- Definir procedimientos internos para la vinculación de asociados, clientes, proveedores y demás contrapartes.
- Implementar controles de trazabilidad documental para cada operación que se llegue a realizar.
- Fortalecer los mecanismos de prevención de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, según el marco normativo aplicable.
- Mantener la contabilidad actualizada y debidamente soportada.
- Preparar oportunamente la información requerida para el Régimen Tributario Especial, Supersolidaria y demás autoridades competentes.
- Diseñar actividades de educación cooperativa y fortalecimiento institucional, de acuerdo con la capacidad económica de la entidad.

### **12. CONCLUSIÓN**

La vigencia 2025 constituyó para la PRECOOPERATIVA INDUSTRIAL un periodo de constitución, registro y organización inicial. Durante este periodo no se desarrollaron operaciones económicas relacionadas con la actividad principal CIU 4662, ni se obtuvieron ingresos operacionales o excedentes derivados del objeto social.

La administración deja constancia de que la gestión realizada estuvo encaminada a la formalización de la entidad, la organización documental, la identificación de obligaciones legales y tributarias, y la preparación de las condiciones mínimas para el inicio futuro de operaciones bajo criterios de transparencia, responsabilidad, trazabilidad y coherencia con los principios del sector cooperativo.

El presente informe se somete a consideración de la Asamblea General de Asociados para su estudio, complementación y aprobación.

Atentamente,

**DANIELA MONTERROSA AVILE**

Representante Legal

C.C. 1.007.351.235